

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	ADQ-FT-912-JOLA-V01
	Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	AUTORIDAD: JOLA



**La seguridad
es de todos**

Mindefensa



**LA VICTORIA ES
DE TODOS**
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



Mares y ríos
de todos
Protegemos el azul de la bandera

**ARMADA
DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 011 ARC-JOLA-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021

EL COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO NAVAL CON TRASPASO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE MANDO Y ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL

Mediante Orden Administrativa No. 04 del Segundo Comando de la Armada Nacional, de fecha 07 de mayo de 2021, faculta para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada por los Títulos II "DELEGACION SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO", artículo 6. "SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL", numeral 6.1 "EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO" de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así como de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras", en consecuencia debidamente facultado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia, confirió en la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, las potestades legales para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo lo indicado en los Títulos II "DELEGACION SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO", artículo 6. "SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL", numeral 6.1 "EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO" de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24
Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
Conmutador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co /Yamile.hernandez@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



Nº SC 3466-3

Nº GP 040-3

Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones," modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así como de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras.

Que de acuerdo en lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el señor Capitán de Navío ROBERTO CARLOS ANGEL SANCHEZ, Director de Mantenimiento Armada Nacional, en su calidad de Gerente de Proyecto, elaboró y presentó ante la Jefatura de Operaciones Logísticas, el respectivo estudio previo de fecha 19 de marzo de 2021, solicitando CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 37.982.974.231,00) EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con fundamento para la vigencia 2021, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17321 del 08 de enero de 2021, por valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.786.862.312.00), afectado en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.786.862.312.00), y para la vigencia 2022 la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conferida mediante Oficio No 2-2021-015308 de fecha 28 de marzo de 2021 y Oficio No. 20210041521055013/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEIN-8.3 de fecha 30 de marzo de 2021, por parte de la Jefatura de Planeación Naval, por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$25.804.000.000,00), afectado en la suma TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$13.196.111.919) MONEDA CORRIENTE.

➤ **VIGENCIA 2021: \$ 24.786.862.312**

No. CDP	Tipo Gas to	Assign Intrna	Cta/Pro g	SubC/ SubP	ObjG/Pr oy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
17321	C		1502-0100-25-0-1502102-02				11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR	\$ 24.786.862.312
TOTAL APROPIACIÓN										\$ 24.786.862.312

➤ **VIGENCIAS FUTURAS:** Acuerdo autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conferida mediante Oficio con radicado No. 2-2021-015308 de fecha 28 de marzo de 2021 y Oficio No. 20210041521055013/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEIN-8.3 por parte de la Jefatura de Planeación Naval del 30 de marzo de 2021, por valor de \$ 25.804.000.000,00, de las cuales se ha proyectado la utilización de los recursos por un valor de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$13.196.111.919.00) MCTE. A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
- Conmutador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co/yamile.hernandez@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000327		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Realizar mantenimiento a los medios navales

Y atendiendo los siguientes considerandos: "Que la Contratación Directa se adelantará mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo con la con la firma CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL "COTECMAR", de conformidad con lo establecido en el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades a suscribir este tipo de contratos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la unidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.// La CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL COTECMAR, es una corporación de ciencia y tecnología sin ánimo de lucro, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada adscrita y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional (Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa "GSED"), con régimen jurídico de derecho privado y presupuesto propio. Tiene 3 socios tecnológicos a través de los cuales desarrolla investigación APLICADA, con espíritu innovador: la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad Nacional y la Universidad del Norte, fue creada el 21 de Julio del 2000 por escritura publica N° 616 en la Notaria Sexta de la Ciudad de Cartagena.// Está fundamentada en: // La Ley 29 de 1990 - Disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico (...) // El Decreto Ley 393 de 1991 - Normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación (...) // La Ley 1286 de 2009 «Ley de Ciencia y Tecnología», Transforma a Colciencias en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e innovación y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. // Que por las anteriores razones, se deja constancia de la verificación realizada respecto a la existencia de estudios previos y su adecuación a los planes de compra, presupuestos y ley de apropiaciones de cada una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional."/".

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Jefatura de Operaciones Logísticas, con fundamento en lo argumentado por la Gerencia de Proyecto, determinó adelantar el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, con el fin de contratar a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR-, con el objeto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 37.982.974.231,00) EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con fundamento para la vigencia 2021, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17321 del 08 de enero de 2021, por valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.786.862.312.00), afectado en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.786.862.312.00), y para la vigencia 2022 la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conferida mediante Oficio No 2-2021-015308 de fecha 28 de marzo de 2021 y Oficio No. 20210041521055013/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEIN-8.3 de fecha 30 de marzo de 2021, por parte de la Jefatura de Planeación Naval, por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$25.804.000.000,00), afectado en la suma

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24
Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
- Conmutador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co/yamile.hernandez@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$13.196.111.919) MONEDA CORRIENTE.

Que en consecuencia y acuerdo obra en Resoluciones 006. ARC-JOLA-2021 y 007 ARC-JOLA-2021, el Jefe de Operaciones Logísticas ordenó el 02 de marzo de 2021, la designación y nombramiento del Gerente de Proyecto y los miembros de los Comités estructuradores y evaluadores del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021.

Que habiéndose estructurado los documentos previos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, el 28 de marzo de 2021, la Jefatura de Operaciones Logísticas atendiendo los mandatos de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras" y la Directiva Permanente No. 12 de 2020, solicitó concepto previo al Ministerio de Defensa Nacional previo apertura lo propio mediante Oficio No. 20210042580112541 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15.6 de fecha 26 de marzo y Oficio No. 20210042581149343 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15.6 de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual se dio alcance al estudio previo, requerimiento ante el cual, el 26 de abril de 2021 se emitió concepto favorable por parte de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, para dar inicio al procedimiento, previa emisión de algunas observaciones incluidas en el mismo, las cuales fueron atendidas por la Gerencia de Proyecto, los comités estructuradores y a su vez por la Jefatura, a fin de remitir la invitación a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL "COTECMAR".

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Jefatura de Operaciones Logísticas, mediante Resolución No. 008 ARC-JOLA-2021 del 07 de mayo de 2021, ordenó la apertura del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, con el fin de contratar a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR, con el objeto de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

El 07 de mayo de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE>, solicitud de oferta a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, con presentación de oferta y cierre el día 11 de mayo de 2021 a las 11:00 horas.

Que acuerdo se estableció dentro del cronograma en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE>, del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR, allegó oferta el 11 de mayo de 2021, soportes que fueron remitidos mediante correo electrónicos de fecha 11 de mayo de 2021 a los Comités Asesores Evaluadores para su correspondiente evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica, quienes obraron lo propio concluyendo en sus conceptos la **HABILITACIÓN** de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24
Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
- Computador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co/yamile.hernandez@armada.mil.co



la Industria Naval Marítima y Fluvial – COTECMAR, en cada uno de los aspectos revisados y confrontados contra las exigencias de la Entidad, acuerdo obra en conceptos, así:

EVALUACIONES		
JURIDICA (Concepto del 12 de mayo de 2021)	TÉCNICA (Concepto del 12 de mayo de 2021)	ECONÓMICA (Concepto del 12 de mayo de 2021)
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 13 de mayo de 2021, se realiza publicación de las evaluaciones Jurídica, Técnica, Financiera y Económica, en la plataforma SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE>, ante lo cual no se presentaron observaciones por parte de COTECMAR.

Que el 13 de mayo de 2021, se realiza publicación de modificación de cronograma inicial con relación a la adjudicación del Contrato, lo anterior con el fin de publicar y elaboración de minuta, en la plataforma SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE>.

Que acuerdo obra en Agenda del 13 de mayo de 2021, la Oficina de Gestión y Apoyo a la Contratación, cito a los miembros del Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Operaciones Logísticas, para debatir el desarrollo del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, el día 14 de mayo de 2021, junta en la que todos y cada uno de sus miembros al unísono recomiendan al Delegatario adjudicar el mismo a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR, toda vez que la oferta cumple Jurídica, Técnica, Financiera y Económicamente las exigencias de la Entidad, tal como obra en acta levantada en la diligencia.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones," modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía exceda los 10.000 SMLV, en la Jefatura de Operaciones Logísticas, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO de procesos de selección.

Que acogiendo la recomendación de los miembros del Comité de Adquisiciones, EL COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO NAVAL CON TRASPASO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE MANDO Y ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE la ADJUDICACIÓN del proceso adelantado mediante CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
- Conmutador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co/yamile.hernandez@armada.mil.co



INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 37.982.974.231,00) EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.

➤ **VIGENCIA 2021: \$ 24.786.862.312**

No. CDP	Tipo Gas to	Asign Intrna	Cta/Pro g	SubC/ SubP	ObjG/Pr oy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
17321	C		1502-0100-25-0-1502102-02				11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR	\$ 24.786.862.312
TOTAL APROPIACIÓN										\$ 24.786.862.312

➤ **VIGENCIAS FUTURAS:** Acuerdo autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conferida mediante Oficio con radicado No. 2-2021-015308 de fecha 28 de marzo de 2021 y Oficio No. 20210041521055013/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEIN-8.3 por parte de la Jefatura de Planeación Naval del 30 de marzo de 2021, por valor de \$ 25.804.000.000,00, de las cuales se ha proyectado la utilización de los recursos por un valor de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$13.196.111.919.00) MCTE. A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000327		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Realizar mantenimiento a los medios navales

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE>

ARTÍCULO TERCERO : INFORMESE que contra la presente decisión de ADJUDICACIÓN, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de conformidad con el artículo 74 "Recursos contra los actos administrativos" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 "De la adjudicación" de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO : INFORMESE que si la adjudicataria no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "De la Estructura de los Procedimientos de Selección" de la Ley 80 de 1993 y mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio.

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Carrera 54 No. 26-25 CAN Ministerio de Defensa -Edificio Fortaleza Oficina 445
- Conmutador 3692000 Extensión 10306, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co/yamile.hernandez@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



ARTÍCULO QUINTO : NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 MAY 2021.



Coronel de I.M. **NULVAR JOSÉ GALVIS LEGUIZAMÓN**
Comandante del Comando Logístico Naval
con traspaso de Funciones y Atribuciones de Mando y Administrativas
de la Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional

Revisó: TNADER Olga Janeth Velandia T.
ASJUR -OFGAC



Revisó: CFADERC Cristian E. Espitia R.
JOFGAC



Elaboró: TS 17 Yamile Hernández B.
Ejecutiva de Contratos

